



**JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN CUARTA-**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo del dos mil veintidós (2022).

<b>REFERENCIA:</b>	<b>ACCIÓN POPULAR</b>
<b>EXPEDIENTE No.</b>	<b>110013337 042 2021 00214 00</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>LILIANA DEL ROSARIO PEÑALOZA FUENTES</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Y ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN.</b>

**AUTO QUE FIJA FECHA PACTO DE CUMPLIMIENTO**

Encontrándose agotadas las etapas procesales de rigor, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, el Despacho procede a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de pacto de cumplimiento.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado 42 Administrativo de Bogotá. Sección Cuarta,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: FIJAR** el día primero (1º) de agosto de 2022, a la hora de las 2:00 p.m., para la celebración de la audiencia de pacto de cumplimiento. Convocar a las partes intervinientes, a sus apoderados judiciales, al agente del Ministerio Público delegado en el presente asunto, advirtiéndole que dicha asistencia es obligatoria.

**SEGUNDO: RECONOCER** personería jurídica a la abogada PAOLA ANDREA GUTIÉRREZ GALLEGU, como apoderada del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES, para los efectos y facultades relacionadas en el poder allegado a través del correo institucional del juzgado, el cual se ordena incorporar en un (1) folio útil (archivo No. 58 expediente digital).

**TERCERO: RECONOCER** personería jurídica a la abogada MARÍA PAULINA OCAMPO PERALTA, como apoderada de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, para los efectos y facultades relacionadas en el poder allegado a través del correo institucional del juzgado, el cual se ordena incorporar en un (1) folio útil (archivo No. 54 expediente digital).

**CUARTO: RECONOCER** personería jurídica al abogado JHON EDINSON TORRES CRUZ, como apoderado de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL, para los efectos y facultades relacionadas en el poder de sustitución allegado a través del correo institucional del juzgado, el cual se ordena incorporar en un (1) folio útil (archivo No. 51 expediente digital).

**QUINTO: RECONOCER** personería jurídica a la abogada DEISY VIVIANA CAÑON SUÁREZ, como apoderado de la ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN – SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD – DADEP – SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, para los efectos y facultades relacionadas en el poder allegado a través del correo institucional del juzgado, el cual se ordena incorporar en un (1) folio útil (archivo No. 17 expediente digital).

**TRÁMITES VIRTUALES:** Todo memorial, solicitud, prueba, recurso, y en general toda comunicación dirigida a este proceso, debe ser enviada por los canales virtuales. Para este efecto se ha dispuesto el buzón de correo electrónico [correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co) .

Las partes deben enviar toda comunicación, escrito o prueba no sólo al Despacho, también a todos los sujetos procesales mediante sus correos electrónicos, siendo estos:

[abogadosespecializados.ph@gmail.com](mailto:abogadosespecializados.ph@gmail.com)

[notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co)

[notificacionesjudiciales@gobiernobogota.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@gobiernobogota.gov.co)

[dvcans@secretariajuridica.gov.co](mailto:dvcans@secretariajuridica.gov.co)

[decun.notificacion@policia.gov.co](mailto:decun.notificacion@policia.gov.co)

[mocampop@sdis.gov.co](mailto:mocampop@sdis.gov.co)

[sjuridicac@ipes.gov.co](mailto:sjuridicac@ipes.gov.co)

[pgutierrezg@ipes.gov.co](mailto:pgutierrezg@ipes.gov.co)

[juridica@defensoria.gov.co](mailto:juridica@defensoria.gov.co)

Toda actuación en el proceso se comunicará mediante estos correos, que para los apoderados deben corresponder a los registrados en el sistema SIRNA.

Canales de atención: La Secretaría del Juzgado presta atención presencial al público y también mediante los números de teléfono 5553939, extensión 1042 y 3203680137 (Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m.-1:00 p.m. y 2:00 p.m.-5:00 p.m.).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO**  
**JUEZ**

Firmado Por:

Ana Elsa Agudelo Arevalo  
Juez Circuito  
Juzgado Administrativo  
Sala 042 Contencioso Admsección 2  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d023bb2b79924094809b93628be2d97df3d2bf9a2c45723cbbd187ce920dc407**

Documento generado en 26/05/2022 08:41:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>